

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO:** 1391.
-**PROCESO:** EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL (MÍNIMA CUANTÍA).
-**DEMANDANTE:** MILLERLANDY SALDARRIAGA HOLGUÍN.
-**DEMANDADO:** FERNANDO ORTIZ JARAMILLO.
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-2021-00545-00.

TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Revisado el expediente, el Despacho se percata que el apoderado del demandado no allegó los documentos y pruebas que relacionó en su escrito de contestación a la demanda, por tanto, se le procederá a requerir que proceda a aportar los mismos dentro del término de ejecutoria del presente auto.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR al apoderado de la parte demandada con el fin de que proceda a allegar al expediente los documentos y pruebas que relacionó en su escrito de contestación a la demanda, para lo cual se le concede el término de ejecutoria del presente auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

(76001-40-03-002-2021-00545-00.)

JPM